

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**8278**

*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de agosto de 2020 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones consistente en el otorgamiento de disposiciones dinerarias, por el Ayuntamiento de Calvià, a favor de personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma marketplace, de bonos-descuento canjeables en los comercios locales adheridos*

Ref. BDNS 521269

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a través de la adquisición por los beneficiarios, mediante una plataforma marketplace, de bonos-descuento canjeables en los establecimientos adheridos a aquella y destinados a la compra de bienes en los mismos. Dichos bienes deben ser productos industriales no alimenticios o servicios personales.

#### **Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las personas físicas mayores de 16 años que sean residentes en el término municipal de Calvià. Deben estar inscritas en el padrón municipal y deben hallarse al corriente en el pago de impuestos, tasas y demás obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para el otorgamiento de disposiciones dinerarias, por el Ayuntamiento de Calvià, a favor de personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma marketplace, de bonos-descuento canjeables en los comercios locales adheridos, publica das en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 145 de 22 de agosto de 2020.

#### **Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €) para el año 2020, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 4800001.

#### **Quinto. Plazo de venta de bonos-descuento**

Los bonos serán puestos a la venta en la correspondiente plataforma digital a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. La venta de bonos-descuento estará operativa hasta el día 30/11/2020.

Calvià, a 1 de septiembre de 2020

**El teniente de alcalde de Economía**  
Marcos Pecos Quintans

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/158/1067174>

